

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1133076
PETENTE:	FABIO CONTRERAS GARCIA
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20261020022603- 09/09/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030035540- 29/09/2026
Fecha de fijación:	07/10/2026
Fecha de desfijación:	14/10/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: "Notificación por aviso: Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 29 de septiembre de 2026

20261030035540

Señor

FABIO CONTRERAS GARCIA

Dirección:

Correo:

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20261020022603 de fecha 09/09/2026

Número de expediente: 202611150

Apreciado Fabio,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El señor Fabio Contreras Garcia, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 09/09/2026 radicado con el número 20261020022603, en el que solicita a CENS que tenga en cuenta su condición de paciente insulino dependiente, cardiovascular y adulto mayor, con el fin de evitar la suspensión del servicio de energía eléctrica en el inmueble donde recibe atención médica y conserva los tratamientos requeridos para su estado de salud.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición, le informamos que de acuerdo con la documentación allegada, se procedió a bloquear la cuenta de usuario No. 1133076 por *Condiciones Especiales de Salud*, de acuerdo con lo solicitado.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, si desea información adicional con gusto lo atenderemos a través de nuestra línea 018000414115, o al WhatsApp 3232315115, puede agregarnos dentro de sus contactos y estaremos a la mano para servirle.

De igual manera, le recordamos que nuestra empresa tiene a disposición de los usuarios el Asesor Virtual. Un canal de atención rápido, oportuno y eficiente que permite la posibilidad de atender sus trámites desde la comodidad de su casa y en un tiempo de atención más reducido.

Lo invitamos a ingresar en nuestra página web www.cens.com.co - Sede electrónica, Asesor virtual. Relacionamos el enlace para acceder de manera directa al aplicativo: <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWebApp/>.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante

para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia mediante el siguiente QR que podrás escanear:



El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.



Cordialmente,



JULIETH CAROLINA COTE BONILLA

TECNOLOGO D CANAL ESCRITO

Proceso: 32026334